Núm. 60 Del viernes 30 de mayo de 1823. Pág. 1

# DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

*Misa.*=S. Fernando rey de España.

*Asi espresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.*

## CORTES ORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FLORES CALDERON.

*Concluye el estracto de la sesion del dia 23 de abril inserto en el diario de ayer.*

Se leyeron dichas proposiciones las cuales se reducian á que se declarasen por las córtes, que la independencia y libertad de la patria estan en inminente peligro, y por consiguiente que todos los españoles estan obligados á tomar las armas para defenderla, segun el artículo 9 de la constitucion, que en atencion al modo escandaloso con que el gobierno frances acaba de invadir nuestro territorio, sin preceder declaracion de guerra, no se respete á los invasores como tropas pertenecientes á una nacion civilizada, sino como hordas que vienen à saquear los bienes y á holiar los derechos de una nacion sabia, noble y generosa; al mismo tiempo que se acoja con benignidad á los franceses que dejando las armas, quisiesen disfrutar del asilo concedido por las córtes á los estrangeros en el decreto de 28 de setiembre de 820; que se autoriza á los comandantes generales para que oyendo à las respectivas diputaciones provinciales, puedan valerse de cualquiera recurso para la manutencion de las tropas nacionales, y de todos los medios posibles para destruir al enemigo, y que se encargue á las diputaciones provinciales que redoblen su actividad y celo para buscar recursos y medios, á fin de sostener el honor de la patria, haciendo revivir la memoria de los desastres ocasionados por las tropas francesas en la guerra de la independencia.

Se declararon comprendidas dichas proposiciones en el artículo 100 del reglamento.

El señor *Gonzalez Alonso:* desearia que las córtes acordasen que estas proposiciones pasasen á una comision especial para que las tomase en consideracion tanto por la parte militar, como por la diplomática. Desearia tambien que el gobierno digese si efectivamente ha sido invadida por el faccioso Silveira la Puebla de Sanabria.

El señor *Presidente:* supuesto que la cuestion es si pasarán ó no á una comision especial las proposiciones del señor Canga, se va á votar este asunto y en seguida podrá el gobierno contestar á la pregunta del señor preopinante.

Se acordó que pasasen estas proposiciones á una comision especial.

El señor *secretario de la gobernacion de la península:* el señor Gonzalez Alonso desea saber si es ó no cierta la noticia que ha corrido de que el faccioso Silveira habia invadido la puebla de Sanabria, con el objeto de penetrar por aquel punto en la península, estenderse en Castilla, y acaso incorporarse al egército frances; pero el gobierno lo que puede asegurar sobre el particular es, que con fécha de 15 del corriente (un dia despues del que se supone habia sido ocupada la puebla de Sanabria) avisa el gefe político de Zamora de que en aquel momento no se habia verificado la invasion de aquel punto.

El señor *Burnaga* despues de hacer varias reflecsiones sobre el estado actual de la España, y la necesidad que hay de tomar medidas enérgicas sin respecto al gobierno, puesto que algunas naciones estrangeras no respetan el derecho de gentes; propuso como una de ellas que se declarase indigno del nombre español, y privado de los bienes y rentas, y empleos á todo militar que residiendo en Francia permaneciese en esta nacion quince dias despunies de la invasion, esceptuàndose el caso de que no puese verificarla por imposibilidad física; y que se facultase al gobierno para que admitiese en el egército á los oficiales retirados que quisiesen volver á él.

Tambien presentó otras proposiciones: la una para que con toda urgencia la comision eclesiástica ó una especial, presente un proyecto de decreto para que por ahora los arzobispos y obispos electos sean confirmados inmediatamente; y la otra para que los reverendos arzobispos y obispos, y los gobernadores diocesanos, despachen las dispensas matrimoniales bajo las condiciones que espresaba.

El señor *Argüelles:* desearia saber si el gobierno se halla en este momento en disposicion de presentar á las córtes un estado, en que se haga presente la situacion del reino desde que se interrumpieron las sesiones en Madrid. He oido con mucho gusto y atencion á varios señores diputados que han hablado con motivo de una agresion que desgraciadamente es tan notoria, que nadie puede desentenderse de ella, á pesar de que he oido decir á los señores secretarios del despacho que no saben algunas circunstancias que han procedido á esta agresion. Creo necesario para que las cortes puedan acordar cualquiera resolucion sobre los medios necesarios de repeler esta agresion, que el gobierno las entere del estado de nuestras relaciones con las potencias estrangeras desde que las cortes tuvieron á bien tomar en consideracion las notas que produgeron la invacion, hasta el dia en que esta se ha verificado, y aun que las entere tambien de todos los antecedentes que han podido preceder á esta agresion.

Por lo mismo si el ministerio se halla con todos los datos suficientes para poder enterar á las cortes de estos pormenores, desearia que lo hiciese asi; pero si no se halla en disposicion de verificarlo, soy de opinion de que las cortes señalen un dia bien sea de mañana ó ya otro, para que el ministerio las entere de este asunto. Por lo demas no habiéndose escaseado por las cortes los recursos necesarios para hacer frente á esta agresion, me pa-

(c) Ministerio de Cultura 2006

rece extemporaneo el hacer proposiciones que si bien son producidas por un buen celo, no son muy del caso: ahora solo creo es conveniente el que el secretario de hacienda presente el proyecto que juzgue oportuno, para facilitar los medios estraordinarios que requieren las circunstancias tambien estraordinarias. Por lo mismo concluyó proponiendo que si los señores secretarios del despacho están en disposicion de hacerlo, nos den una idea de lo que he referido manifestándonos si ha habido proposiciones por parte del gobierno invasor, si ha habido declaracion formal de guerra ó si la Francia se ha contentado con solo la especie de manifiesto que se ha publicado, y aparece firmado por el duque de Angulema.

El señor *secretario de estado*: yo no venia preparado á responder á lo que quiere el señor preopinante. Sin embargo, por lo que toca al ministerio de mi cargo diré, que desde la salida de Madrid del conde de la Garde, y de Paris del duque de san Lorenzo, no ha habido comunicacion alguna entre ambas potencias: que no se han hecho proposiciones ningunas al gobierno español, el cual no tiene noticia del manifiesto de que habla el señor preopinante, y por último, que no ha precedido á la invasion ninguna declaracion de guerra. En cuanto à lo demas está consignado en las memorias del gobierno.

El señor *Argüelles*: sin ser molesto quisiera que el señor secretario de estado se sirviese decir si ya que el gobierno frances se ha abstenido de hacer proposiciones directas las ha hecho indirectas; es decir, si se ha valido de algun medio indirecto para hacer entender al gobierno de S. M. C. sus intenciones.

El señor *secretario de estado*: el gobierno frances tampoco ha hecho proposiciones indirectas.

El señor *Galiano*: yo quisiera que estas preguntas que se hacen, y son hijas de las circunstancias, pudiesen producir efectos útiles á la nacion como producirán las que ha hecho el señor Argüelles; pero si las preguntas se multiplican lejos de producir los buenos resultados que debemos buscar, nos entorpecerán en la marcha de nuestra causa. A mi me parece que los señores secretarios del despacho están en el caso de leer sus memorias: por ellas se enterarán las córtes de todo lo ocurrido sobre el particular, y en seguida podrán hacerse todas las preguntas que sean necesarias para enterarse de algunos pormenores.

Tambien creo conveniente que las comisiones que antes se nombraban para ecsaminar por separado dichas memorias, puedan reunirse á fin de proponer las medidas legislativas necesarias para dar accion al gobierno y poner en movimiento las fuerzas fisicas de la nacion; enterando al mismo tiempo á las córtes, del estado de nuestras relaciones con las potencias estrangeras, tanto enemigas como neutrales ó indiferentes, supuesto que aliadas no puede decirse definitivamente que las hay. De este modo podrà el congreso conocer cual es nuestra situacion y adoptar con este conocimiento, las providencias oportunas para atender á las necesidades de la patria.

El señor *Ferrer* (don Joaquin:) siento mucho tener que disentir de la opinion del señor preopinante; pues yo no solo no creo que las preguntas que se hacen son infructuosas é impertinentes, sino que las considero como la mejor defensa moral de nuestra libertad. En las naciones estrangeras que pasan por amigas, y aun en nuestra misma nacion, ha habido personas de la mayor respetabilidad que han querido sostener cierta opinion dirigida á hechar sobre el congreso el peso moral de la guerra, suponiendose que se la han hecho proposiciones no contrarias á nuestra ley fundamental, con cuya admision se hubiera evitado dicha guerra. Con las preguntas hechas se desmiente esta asercion infundada, pues se ve no haber semejantes proposiciones. Siguiendo, pues, el mismo órden de ideas, me tomaré la libertad de hacer una nueva pregunta. Sabido es que la Francia ha hecho la invasion; yo desearia que el gobierno me dijese si ha hecho un manifiesto á la nacion y á la Europa entera haciendo patente la justicia de nuestra causa.

El señor *secretario de la gobernacion de la peninsula*: con efecto el gobierno tiene hecho un manifiesto para hacer ver á la nacion española la injusta agresion que se nos hace por parte de una nacion vecina; pero el gobierno no tiene todavia todos los datos oficiales que son necesarios para proceder á la espedicion de aquel manifiesto, ni tampoco á la declaracion de guerra del gobierno español; pero tenga por seguro el congreso que cuando se hayan reunido los datos para ello la declaracion y el manifiesto se espedirán, sino del todo simultaneamente, al menos con poca diferencia de época del uno al otro.

El señor *secretario de hacienda*: ha hecho indicacion el señor Argüelles para que las córtes se sirviesen acordar todos aquellos arbitrios que se crean mas á propósito para mantener la fuerza necesaria á repeler la injusta agresion de nuestros enemigos. El ministro de hacienda tiene su memoria dispuesta para leerla, y no hará falta para el dia en que las cortes se sirvan mandar que se lea; sin embargo si el congreso determina que para llenar las obligaciones mas urgentes se presente un presupuesto adicional por separado el ministerio no tendrà inconveniente en hacerlo; pero en mi opinion se deben preferir las contribuciones y rentas ya conocidas à otras que no lo sean, pues se encuentran siempre muchas dificultades para ecsigir las contribuciones estraordinarias.

El señor *Arguelles*: si las córtes creen conveniente lo que ha manifestado el señor secretario de hacienda, de que debe evitarse en lo posible el acudir á medios estraordinarios, yo adhiero á esta opinion, sin embargo de que estoy persuadido de que circunstancias estraordinarias ecsigen remedios estraordinarios.

El señor *Marau*: tengo la desgracia de no convenir con la idea que ha manifestado el señor Galiano, de que para atender á las urgencias de la nacion se lean las memorias de los secretarios del despacho, las ecsaminen las comisiones y presenten estas su dictámen proponiendo aquellas medidas legislativas que crean mas convenientes. Yo convengo con el señor. Arguelles en que circunstancias estraordinarias ecsijen medidas estraordinarias. Enhorabuena que se tomen medidas legislativas y que el gobierno proponga las que tenga por convenientes para lo sucesivo; pero en la situacion en que nos hallamos, el gobierno debe presentar medidas enérgicas y tomarlas las córtes en consideracion, reservando las providencias ordinarias para mas adelante. Yo insisto, pues, en que mañana ó pasado mañana informe el gobierno á las córtes de la situacion de la nacion, y proponga las medidas convenientes para sacarla del estado en que se halla. A lo que ha dicho el señor Argüelles añado, que desearia saber del señor secretario del despacho á quien corresponda, si el gobierno ha acudido á consultar al consejo de estado sobre el estado en que se encuentra la nacion, reservandome la palabra para continuar despues.

El señor *secretario de estado* contestó que el gobierno inmediatamente que habia recibido la noticia oficial de la invasion de los franceses, habia consultado al consejo de estado, el cual habia despachado su consulta.

El señor *Marau*: yo desearia que las córtes ecsigiesen del gobierno que manifestase el parecer integro del consejo de estado sobre negocio tan importante para ilustrar la materia: creo que no será necesaria proposicion para que esto tenga efecto; pero si lo es no tengo inconveniente en presentarla.

El señor *Sanchez*: las indicaciones que ha hecho el señor Argüelles las considero de la mayor importancia. Se reducen, primero; á saber del gobierno si habian mediado comunicaciones directas ó indirectas con el gabinete de las Tallerias, à lo cual ha contestado ya el señor secretario de estado, y yo he quedado satisfecho; y el segundo objeto es el de que se promuevan por cuantos medios sean imaginables los recursos que son necesarios para atender á una guerra tan justa, tan legítima

(c) Ministerio de Cultura 2006

tan indispensable para sostener el honor y la independencia de la nacion española. Tengo presentada una proposicion para que se aceleren estos medios, à fin de atender á las obligaciones mas urgentes, sin perjuicio de que se tomen despues en las obligaciones ordinarias, y por lo mismo pido que se dé cuenta de dicha proposicion.

El señor *Canga:* yo creo que podriamos ahorrar mucho tiempo y conseguirse los deseos de las cortes, proporcionando con la mayor prontitud los recursos que necesita el gobierno para repeler á nuestros enemigos, dándose cuenta de las memorias por el orden de guerra, hacienda y estado, á fin de que pasándolas à las respectivas comisiones por ser las mas urgentes, pudiesen estas ecsaminarlas y descartar de ellas todo lo que sea ordinario ó no urgente para resolverlo despues, tapando de este modo la boca á las hablillas de muchos insensatos; y en fin las cortes creo que estan en el caso, lo mismo que las comisiones, de trabajar de dia y noche si es menester para proporcionar al gobierno los recursos que necesita.

El señor *Isturiz:* yo deberia renunciar la palabra en vista de lo que ha manifestado el señor preopinante, pero apoyaré su opinion. El congreso no tiene ya otro medio que el de tomar en consideracion las memorias de los señores secretarios del despacho; para ver los pasos que han dado en los respectivos ministerios desde el principio del año económico hasta que las cortes suspendieron sus sesiones en Madrid, ecsaminàndose inmediatamente despues todo lo que ha ocurrido desde el 23 de marzo hasta el dia. Bajo este concepto soy de opinion de que el gobierno desde luego empiece à dar cuenta de las memorias por el orden que ha indicado el señor Canga, á fin de que enterándose el congreso del verdadero estado de la nacion, resuelva con conocimiento sobre los medios que deben adoptarse para sacar à la misma nacion del apuro en que se encuentra. En la memoria del ministerio de hacienda deben encontrarse consignados los recursos con que cuenta el gobierno, para el caso estraordinario en que nos hallamos.

El señor *secretario de hacienda:* ya he manifestado á las córtes y lo repito ahora, que la memoria del ministerio de mi cargo está pronta para leerse cuando las córtes lo determinen: ahora, si se quiere que se presenten proposiciones de recursos aislados para atender á las obligaciones urgentes y estraordinarias del dia, tampoco tendrá el gobierno inconveniente en presentarlas.

Se leyó la siguiente proposicion del señor Sanchez: «habiendo sido violado el sagrado del territorio español por las tropas francesas del modo mas inaudito en el siglo de las luces, pido á las córtes se sirvan acordar que el gobierno sin pérdida de tiempo y sin esperar al ecsamen prolijo de los presupuestos proponga los medios de cubrir las atenciones precisas de la guerra para sostener la independencia y el decoro nacional; sin perjuicio de que se ecsaminen despues los presupuestos ordinarios y se deduzcan de su importe las sumas que la urgencia reclama y se hayan decretado.

Se declaró comprendida esta proposicion en el artículo 100 del reglamento, y el punto suficientemente discutido hubo lugar á votar sobre la proposicion, y quedó aprobada.

Se mandó pasar con urgencia á la comision de legislacion una esposicion de la diputacion provincial de Sevilla, reiterando la que tenia hecha sobre que se la concediesen 3000 aranzadas de tierra en la isla mayor, para atender con su producto al equipo del cupo de la misma en el reemplazo estraordinario del egército.

Se leyó y mandó quedase sobre la mesa el proyecto de ley sobre señorios, reproducido por la comision de legislacion.

A la comision de comercio se pasó un proyecto sobre creacion de una nueva especie de moneda con que poder atender á las necesidades del estado, presentado por don Antonio Algacia, vecino de Badajoz.

Se concedió permiso al señor Apoitia para continuar 15 dias mas fuera de esta ciudad con el objeto de recobrar su salud.

El señor *presidente* anuncio que mañana se discutiria un dictámen sobre espolios y vacantes, se continuaria la instruccion para el gobierno económico politico de las provincias de ultramar y se leeria la memoria del ministerio de estado.

Se levantó la sesion á las dos y media.

---

## NOTICIAS NACIONALES.

### *Sevilla 21 de abril.*

En medio de lo persuadido que estamos y hemos estado siempre de la aptitud y patriotísmo de los secretarios del despacho que desempeñan actualmente funciones de tan alta categoría, jamás hemos opinado que debian continuar en sus puestos despues de las ocurrencias del 19 de febrero, y despues de llevada debidamente á cabo la gran medida de la traslacion del gobierno y de las córtes á la ciudad de Sevilla. Hemos tenido la complacencia de ver confirmada por el fallo de la opinion pública la que nosotros habiamos formado de los actuales ministros, á pesar de lo que propalaban algunos ambiciosos que afectaban llamar opinion nacional á la de unos cuantos miserables que en su vida han sabido que cosa es opinion.

Diputaciones provinciales, ayuntamientos, generales del egército, gefes políticos, y en una palabra corporaciones é individuos de todas clases elevaron su voz hasta el trono por la permanencia de los ministros, y desmintieron altamente al que osó estampar bajo su firma *que el grito de la opinion pública los arrojaba de sus puestos.*

Nosotros hemos publicado algunas de las muchas esposiciones hechas con este motivo, y hemos consignado en las páginas de nuestro periódico, los documentos mas irrecusables de la justicia con que habiamos tomado la defensa de estos funcionarios públicos: pero volveremos á repetirlo, jamás creimos conveniente á pesar de todo su permanencia al frente de los negocios, despues de las ocurrencias que hemos mencionado. No necesitamos estendernos sobre este particular despues de tanto como han dicho los enemigos del ministerio, con una esageracion y mala fé que admiró á los hombres de bien de todas opiniones. Por desgracia los inconvenientes son demasiado notorios y no se necesita que nadie los vaya señalando.

Lo único pues que restaba era que los secretarios del despacho que dejaban sus puestos fuesen reemplazados dignamente, y que se nombrase un ministerio patrióta, capáz, homogéneo, y que gozase de la opinion necesaria para dirigir á la nacion en las críticas circunstancias en que se encuentra. Tales eran los deseos de la nacion, y tales eran tambien los nuestros. Pero desgraciadamente vimos que se trataba de poner en práctica para la composicion del nuevo ministerio, una disparatadísima teoría que andubo en voga entre cierta clase de gentes en los dos meses últimos. Reducíase esta teoría á componer un ministerio en que entrasen hombres de todas opiniones, y en el

(c) Ministerio de Cultura 2006

cual á manera del caos que describe Ovidio se verificaria aquello de

*Callida ubi pugnant frigidis, humentia sicis.*

Se empezarán pues á nombrar indistintamente varios sugetos que aunque por la mayor parte apreciables y dignos de todo género de consideraciones no podian sin embargo contentar á los amantes de la libertad, ya por la poca nombradía de unos, ya por la opinion de otros, y ya principalmente porque en su nombramiento se quisieron amalgamar principios muy hetereogéneos é incapaces de ligarse entre sí del modo conveniente. Muchos de ellos conocieron la falsa posicion en que se los queria colocar, y renunciaron al poder de un modo que hace muchísimo honor á sus luces y patriotísmo. Hablamos en este asunto con tanta mas imparcialidad cuanto que nos honramos con la amistad de algunos de los que fueron nombrados; pero esto no obsta para que digamos la verdad.

Desesperabamos pues ver indemnizada la pérdida que padecimos en 19 de febrero, pero el nombramiento de los señores Calatrava y Zorraquin como base para la formacion de un nuevo ministerio nos ha dado las mas lisongeras esperanzas, y nos hace confiar en que al fin tendremos un gobierno decidido y capáz de llevar adelante la defensa de la causa en que estamos empeñados. Esperamos pues que estos dos célebres patriótas añadan otra prueba mas á las que tienen dadas de su amor á la nacion y la libertad; ocupando unos puestos adonde suben con la aprobacion de todos sus conciudadanos. Renunciar á puestos elevados en tiempos de tranquilidad y sociego suele ser grandeza de alma; pero en tiempos de peligros y zozobras, el negarse á contribuir con sus conocimientos y servicios al bien de la patria en el puesto á que esta nos llama, puede muy bien ser indiferencia, egoismo.

---

*Palma 29 de mayo.*

ORDEN DE LA PLAZA.—*Servicio para el 30.*

Parada milicia activa, oficiales de ronda pavía, sargentos de idem artillería, idem de hospital pavía.

*Orden del 29 al 30.*

Mañana con el plausible motivo de los dias del rey constitucional D. Fernando VII hará la plaza los saludos de ordenanza, y á las doce en punto recibirá el señor comandante general corte en el palacio nacional, á cuya hora se hallarán en él, un piquete de un teniente y 30 granaderos de la milicia activa, la banda de este y la de trompetas del regimiento de pavia.=Socies.

*Adicion á la órden de hoy.*

Habiendo recibido despues de dada la de este dia el señor comandante general el convite de este ayuntamiento constitucional para asistir asi como los demas señores generales, gefes y oficiales de esta guarnicion y estado mayor al solemne T-Deum que en razon del dia de mañana debe cantarse à las once y media de ella en la catedral se anticipará á las once de la misma la corte y demas que está prevenido.

---

El cónsul general de S. M. el rey de los Paises bajos en estas islas me ha dirigido el oficio siguiente:

Ecsmo. señor.=El ecsmo. señor almirante baron de Ruysch, comandante general de la escuadra de S. M. el rey de los Paises bajos en el mediterraneo, ha salido hoy en el navio *Wassenaar* á ejecutar su acostumbrado crucero. Se dirige primeramente á Argel, con el objeto de hacer entender al dey que sin embargo de la actual contienda entre la Francia y España el tratado de Alcalá continua siempre en el mismo sentido y vigor que antes, y que esta desgraciada ocurrencia entre dichas dos naciones no disminuye en nada la buena amistad y estrecha alianza que ecsiste entre los gobiernos de los Paises bajos y España contra los estados Berberiscos. En su consecuencia repetirá el espresado señor almirante al dey de Argel lo que en varias ocasiones le ha manifestado por el conducto del señor cónsul de los Paises bajos en aquella regencia, á saber, que si sus corsarios se atreven á hostilizar un solo buque español, la escuadra de los Paises bajos los atacará desde luego.=Y lo participo á V. E. para su inteligencia, satisfaccion del comercio español y demas efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Mahon 24 de mayo de 1823.=El cónsul general de S. M. el rey de los Paises bajos en estas islas.=A. Valls."

Lo que con el mayor placer hago saber á los dignos habitantes de estas islas para su inteligencia, satisfaccion y gobierno.=Zea.

---

## AL PÚBLICO.

Mañana á las 5 de la tarde se proclamará por última vez la demolicion de los edificios que sirvieron á la estinguida inquisicion, y se rematará al mas beneficioso postor dicha empresa si la postora fuere razonable. Palma 29 de mayo de 1823.=Miguel Ignacio Manera, secretario.

---

Un jóven catalan, desearía encontrar algunas casas para enseñar de escribir y leer, de cuentas y de música: darán razon de él á la fonda de la adorada al lado de santo Domingo.

---

En la calle del vino casa 66 manzana 200 hay un almacen grande para alquilar: tiene agua, corral, cosina, lugar para hacer coladas y puede servir para habitacion de una fdmilia: el que quiera alquilarle acudirá á alguno de los vecinos y le darán ranzon de su dueño.

---

## CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones fondeadas en él, en los dias 27 y 28 del actual.*

De Valencia en 2 dias, el laud santo Cristo del patron Vicente Sister, valenciano, con arroz.

De Barcelona en 3 dias, la javega Dolores del patron Pedro Moll, mallorquin, en lastre y balija.

De id. en 2 dias, la bergantina san José del patron Jaime Valls Frisa, id., en lastre.

De Cartagena en 4 dias, el jabeque Cármen del patron Mateo Amengual, id., con esparto.

De Mahon en 1 dia, el id. san Sebastian del patron Sebastian Cabrisas, catalan, en lastre.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

(c) Ministerio de Cultura 2006